



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 796-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de noviembre de 2025

VISTO: La CARTA N°609-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 18 de noviembre de 2025; Memorándum N° 061-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se creó la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 40** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, indica que: "El Decano de Facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde.";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 267-2025-UNAJMA/CU, de fecha 03 de setiembre de 2025, se designa a la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, como directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 03 de setiembre del 2025;

Que, mediante el Memorando N° 09-2025-VRI-UNAJMA, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, dispone que, de conformidad con la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 109-2025-VRI/UNAJMA, en la cual se aprobó el plan de trabajo "Programa de Laboratorios de Emprendimiento 2025", se designó a la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, con el propósito de participar en la etapa final interuniversitaria a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de noviembre en la Universidad Andina del Cusco (UAC);

Que, mediante Carta N° 609-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, informa su comisión de servicios programada para los días 19 al 21 de noviembre de 2025, conforme lo dispuesto en el Memorando N° 09-2025-VRI-UNAJMA;

Que, mediante Memorándum N° 061-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución de encargatura al Mtro. Jimmy Aroni Huaman, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el período comprendido del 19 al 21 de noviembre de 2025;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Mtro. Jimmy Aroni Huaman la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, por el período comprendido del 19 al 21 de noviembre de 2025. Esta encargatura se establece en cumplimiento del **artículo 40** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas académicas", debido a la comisión de servicios de la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 796-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 18 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que ejecute y adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA